

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ACTOS ADMINISTRATIVOS NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-S9	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	

Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.542
(Diciembre 30 DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de junio 28 de 2013, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en dos (02) cuotas (junio 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de Julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Gestión Territorial al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de diciembre 30 de 2021.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a junio 30 de 2020 corresponde a TRES MILLONES TRECENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.363.072,00).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

Artículo Primero. Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, Identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.372.868, el pago de BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL, la suma de TRES MILLONES TRECENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.363.072,00) correspondiente al pago de diciembre 30 de 2021.

Artículo Segundo Para efectos de presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0401 de fecha 30 de diciembre de

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-S9 02
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	22-06-2015
			Página 2 de 2



2021, así: **CÓDIGO RUBRO** - 21311112 - **RC** - 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL-RECURSO/CONVENINIO - SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6.

Artículo Tercero. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**
Secretaria General y de Gobierno

Vo.Bo.: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Pedro Alfonso Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento Humano